

2021-2022

PROYECTO EDUCATIVO



“ Aquellos que no
puedan recordar
el pasado están
condenados a
repetirlo ”

GEORGE
SANTAYANA

IPSC Coach

www.castilladelasartes.com

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	NORMATIVA LEGAL.....	1
1.	ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.....	5
	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS.....	5
	CENTROS ADSCRITOS.....	6
	MARCO SOCIO-CULTURAL ESPECÍFICO.....	6
	RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR.....	7
2.	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.....	8
	2.1- Equipo directivo.....	8
	2.2- Coordinadora del Bachillerato Internacional.....	8
	2.3- Claustro de Profesores.....	8
	2.4. Comisión de Coordinación Pedagógica.....	8
	2.5- Departamentos.....	8
	2.6- Tutorías.....	9
	2.7- Juntas de profesores de grupo.....	9
	2.8- El Consejo Escolar.....	9
	2.9- Asociación de Padres.....	9
	2.10- Juntas de Delegados.....	9
3.	ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	10
	OBJETIVOS EDUCATIVOS.....	10
	OBJETIVOS DIDÁCTICOS.....	14
	OBJETIVOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.....	14
4.	CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS. EDUCACIÓN EN VALORES.....	15
	INTRODUCCIÓN.....	15
	TEMAS TRANSVERSALES EN LA EDUCACIÓN EN VALORES.....	15
	CONCRECIONES.....	16
5.	PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	17
	PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	17
	LA ATENCIÓN AL ALUMNADO.....	17
	ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS.....	17
	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	18
6.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	18

ESCOLARIZACIÓN.....	19
CONTROL DE ABSENTISMO ESCOLAR Y DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO	20
OPTATIVIDAD.....	21
ADAPTACIONES CURRICULARES	21
ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO	21
ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES.....	22
ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS.....	22
ADAPTACIONES SIGNIFICATIVAS.....	23
PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO (PMAR).....	23
PROCESO DE SELECCIÓN	24
7. RRI Y PLAN DE CONVIVENCIA.....	28
8. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACION DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	28
Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración de las familias.....	28
a. EL CONSEJO ESCOLAR.....	28
b. LAS REUNIONES DE PADRES.....	28
c. EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	28
d. LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	28
e. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	28
f. JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS	28
g. PLAN DE ACOGIDA.....	28
h. GRADUACIÓN DE ALUMNOS.....	28
j. REUNIONES CON TUTORES.....	29
COORDINACIÓN CON AGENTES EXTERNOS AL CENTRO.....	29
a. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEÁVILA.....	29
b. RELACIONES PREVISTAS CON LAS INSTITUCIONES DEÁVILA.....	29
9. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.....	30
PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA AL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS.....	31
SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.....	31
REFUERZO DE LOS VÍNCULOS ENTRE CENTRO Y FAMILIAS	32
COMPROMISOS FAMILIA-CENTRO.....	32
10. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS	33

RELACIONES CON LOS COLEGIOS ADSCRITOS.....	33
RELACIONES CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS	33
RELACIONES CON LAS EMPRESAS PROVINCIALES Y LOCALES	33
COLABORACION CON AYUNTAMIENTO Y OTRAS INSTITUCIONES OFICIALES.....	34
11. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	34
PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN.....	34
ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	35
EVALUACIÓN INICIAL	35
EVALUACIÓN SUMATIVA.....	35
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.....	35
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	35
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	36
PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	36
CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	36
CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO.....	36
CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA (Criterios de desempate).....	38
CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN EL BACHILLERATO.....	38
CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR (Criterios de desempate).....	39
CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS.	39
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	40

I. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo del Instituto de Enseñanza Secundaria "*Jorge Santayana*" de Ávila, pretende ser una herramienta fundamental que contribuya a dirigir la acción educativa en su sentido más amplio, con la explicitación de las finalidades, organización, estructura y valores que busca conseguir, concretados y elaborados estos elementos, a partir de los principios consensuados por todos los sectores de la Comunidad educativa y, aunque con vocación de permanencia, pretenden articularse de forma dinámica, es decir, contrastándolos con la realidad educativa de forma permanente y adecuándolos al contexto de forma flexible.

Para que pueda ser de utilidad real, el Proyecto Educativo del Instituto de Enseñanza Secundaria "*Jorge Santayana*" debe ser un documento funcional, abierto, conocido y evaluable, siendo así mismo necesario que se aparte tanto de un planteamiento rígido y esquemático, como de un desarrollo excesivo

II. NORMATIVA LEGAL

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) se ha elaborado atendiendo a la normativa vigente, en concreto:

- DECRETO 3/2019, de 21 de febrero, por el que se crea el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus»
- ORDEN EDU/136/2019, de 20 de febrero, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (CORRECCIÓN de errores de 6 de marzo de 2019)
- DECRETO 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/689/2018, de 18 de junio, por la que se regula la simultaneidad de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria con las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
(Queda derogado el artículo 5.1 de la Orden EDU /865/2009, de 16 de abril, por la ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León).
- ORDEN EDU/472/2017, de 14 de junio, por la que se adecúan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa, en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/385/2017, de 22 de mayo, por la que se regula el calendario escolar para los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/280/2017, de 6 de abril, por la que se establecen las medidas que faciliten cursar las enseñanzas de bachillerato al alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza o al que esté en posesión del título de Técnico de dichas enseñanzas en la Comunidad Castilla y León.
- ORDEN EDU/1076/2016, de 19 de diciembre, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.
- ORDEN EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/556/2016, de 15 de junio, por la que se regula la oferta parcial de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en régimen presencial en la Comunidad de Castilla y León y se establece el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.
- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León
(Modificada por la Disposición final segunda de la Orden EDU/441/2016, de 19 de mayo, derogado el capítulo VI por la disposición derogatoria tercera de la ORDEN EDU/1075/2016, de 19 de diciembre).

- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
(Modificada por Disposición Final de la Orden EDU/589/2016, de 22 de junio. Modificada por Disposición Final de la Orden EDU/590/2016, de 23 de junio. Derogado el capítulo VI por la disposición derogatoria segunda de la ORDEN EDU/1075/2016, de 19 de diciembre)

- ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/516/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Cocina y Restauración en la Comunidad de Castilla y León.
Corrección errores (BOCyL 7-7-2014), Corrección de errores (BOCyL 13-4-2015).

- DECRETO 25/2011, de 9 de junio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Dirección de Cocina en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.
(Modificado por DECRETO 10/2017, de 13 de julio).

- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
(Modificada por ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril; corrección de errores publicada el 20 de abril de 2018; corrección de errores publicada el 7 de mayo de 2018, CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/371/2018, de 2 de abril).

- Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León. (Modificada por Orden EDU/579/2012, de 13 de julio)
(Corrección de errores publicada el 09/03/2011, modificada por Órdenes EDU/1435/2011, de 15 de noviembre (Bocyl 24/11/2011), EDU/579/2012, de 13 de julio (Bocyl 25/07/2012), EDU/898/2012, de 24 de octubre (Bocyl 05/11/2012), EDU/13/2015, de 13 de enero)

- ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, por la que se desarrollan determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 60/2009, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración en la Comunidad de Castilla y León.
(Corrección de errores publicada en el BOCYL 05/05/2010)

ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

(Queda derogado el artículo 5.1 de la Orden EDU /865/2009, de 16 de abril, por la ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León).

- DECRETO 62/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
(Modificada por ORDEN EDU/486/2013, de 14 de junio).
- Orden EDU/1047/2007, de 12 de junio, por la que se regula la impartición de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
(Modificada por ORDEN EDU/605/2010, de 10 de abril. Modificada por Orden EDU/87/2013, de 19 de febrero).
- REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.

SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El I.E.S. "*Jorge Santayana*" de Ávila está situado entre las calles Santo Tomás, Juan Pablo II y Perpetuo Socorro, en la zona Sur de la ciudad.

Si la ubicación geográfica de un Centro Educativo es importante, puesto que es un elemento significativo de la distribución social del conocimiento y de la cultura, así como una interrelación determinada de los distintos factores que inciden en un Centro Educativo, en el Instituto de Enseñanza Secundaria "*Jorge Santayana*", la situación en la ciudad es un elemento determinante.

- En primer lugar porque no está situado en su zona de influencia, lo que repercute en su identificación espacial.
- En segundo lugar, porque le separa sólo una calle de otros dos Institutos, y este hecho genera, cierta ambigüedad en la asignación de Centros de Primaria, así como una cierta competencia entre Centros, cuestión que creemos no es conveniente por las posibilidades de la oferta curricular y de la elección de los propios alumnos de centro.
- Por otra parte, debe considerarse el hecho de estar ubicado en el límite de la ciudad, en una zona todavía en expansión y poco articulada urbanísticamente, lo que implica que el Centro irá consolidando un propio perfil, en paralelo al barrio donde se asienta, en un proceso de reajuste continuo.
- Es el centro de referencia específico de Motóricos, aunque le falta un acceso al salón de actos (construcción realizada de forma posterior a la inauguración del edificio) para poder ser accesible por estas personas.

Uno de los elementos importantes a tener en cuenta, por lo que incide en la vida escolar y la organización del Centro, es su configuración espacial.

El Instituto está diseñado, a priori, para cinco líneas de E.S.O. y tres de Bachillerato y cinco ciclos formativos de la familia profesional de Hostelería, por lo tanto, cuenta con 20 aulas de 49'90 metros cuadrados, y 6 aulas de 60'80 metros cuadrados.

Así mismo, cuenta con 2 aulas de Música, 3 laboratorios, 2 aulas de Plástica-dibujo, 3 talleres de Tecnología, 2 aulas de Informática, aula de inglés, aula de geografía, biblioteca de 110'88 metros cuadrados, pabellón de Educación Física (este año como consecuencia de la pandemia por COVID-19 se ha tenido que reconvertir en aulas una de las aulas de música, informática, tecnología, la biblioteca, un taller de tecnología, el aula de geografía y el aula de inglés).

También cuenta con una zona destinada a la familia profesional de Hostelería y Turismo, también insuficiente, esta cuenta con un aula taller de Cocina y Pastelería, a su vez dividida en zona de cámaras, cuarto frío, cocina caliente, plonge y pastelería, y otro aula taller de Servicios de Restauración y a su vez dividida en dos salones restaurantes, cafetería y oficinas, como zonas comunes tenemos un aula de demostraciones, entrada de mercancías, almacén-bodega, vestuarios, y almacén de limpieza-basuras; también cuenta con 9 aulas de 49,9 metros cuadrados.

Cuenta con otros locales para administración y gestión, despachos, sala de profesores y un aula de apoyo a la integración.

Como ausencias/necesidades destacables hay que mencionar: aulario y una cocina aparte de la existente para poder atender el exceso de alumnado y ajustarnos a lo recogido en el Decreto, 68/2008, decreto 25/2011 y el R.D 127/2014, y vestuarios específicos que cubran las necesidades de la Formación Profesional, patios y exteriores incluyendo entradas acordes a un centro público, ampliación del gimnasio, de manera que permita simultanear horario de profesores de Educación Física.

CENTROS ADSCRITOS

Es importante tener presente la relación de Centros de Primaria adscritos, para que se lleve a efecto una práctica básica y fundamental en estos niveles de escolarización.

En cualquier caso, la relación de Centros adscritos, aunque puede modificarse de forma flexible para adaptarse a los cambios de escolaridad, creemos que el Instituto debe mantener un núcleo de Centros de Primaria de la capital permanentemente adscritos, que le dará la cohesión y la unidad necesaria y un referente a los Colegios. Estos Centros de Primaria son los que, por distribución espacial, pertenezcan al ámbito de influencia del Instituto, dentro de la localidad.

La relación de Centros de Primaria adscritos al Instituto para el curso 2015/2016, según resolución de la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León es la siguiente:

De Ávila capital:

- C.P.San Pedro Bautista.
- C.P. Juan de Yepes.
- C.P.Santa Teresa

De Ávila provincia:

- C.R.A. Fuenteadaja (Muñana, La Torre, Villatoro).
- C.R.A. Valle Amblés (Muñogalindo, La Serrada, La Colilla).

MARCO SOCIO-CULTURAL ESPECÍFICO

Como hemos mencionado anteriormente, el Instituto se ubica en una zona de ensanche reciente, situándose justamente en el extremo de su zona de influencia y muy cerca del perímetro de la ciudad, siendo dicha zona muy extensa, abarcando barrios tan distintos como el de San Esteban (intramuros, en el casco histórico), el Teso, la Toledana, las Vacas y Santiago, es decir, las zona sur y oeste de la ciudad.

También están adscritos un número de Colegios Rurales, bien completos o C.R.A's, como hemos señalado en el apartado anterior. En términos porcentuales, supone aproximadamente el 15% el número de alumnos que provienen del ámbito rural. De este hecho, se derivan importantes consecuencias, entre las que se destacan tres

- i. Un porcentaje alto de alumnos de zonas rurales han estado, durante todo un período de escolarización anterior, en escuelas unitarias o pequeñas, porque el cambio a un Centro de dimensiones mucho mayores, en todos los sentidos, y más complejo, contribuye a aumentar su desorientación, sobre todo en el primer período, lo que deberá paliarse desde las tutorías.
- ii. El hecho de salir del entorno familiar, social y cultural en el que se han desenvuelto hasta el momento de incorporarse al Instituto genera, sobre todo en alumnos que han pasado exclusivamente por Escuelas unitarias, un sentimiento de desarraigo emocional que deberá evitarse.
- iii. Hay ciertas actividades extraescolares y complementarias que sólo pueden ser desarrolladas fuera del horario escolar, siendo muy difícil la asistencia de estos alumnos. Así mismo la organización del horario general, de actividades de refuerzo o apoyo, el seguimiento por parte del Departamento de Orientación, el uso de la Biblioteca fuera del horario escolar, etc. condiciona el funcionamiento general del Centro.

RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR

Los datos de las rutas de transporte realizadas, las empresas que realizan el servicio y el número de alumnos por ruta se detallan en el siguiente cuadro.

Código	Ruta	Empresa	Seguridad Buena/Regular/Mala	Horario Puntualidad SI - NO	Días de Servicio Nº días del mes:	Días con acompañante (si lo tuviera) Nº días del mes:	Alumnos transportados
0500537	PRADOSEGAR-AVILA	CEVESA	Buena	SI	21	21	17
0500538	VILLATORO-AVILA	CEVESA	Buena	SI	21	21	22
0500539	SALOBRALEJO-AVILA	CEVESA	Buena	SI	21	21	11
0500540	BLACHA-AVILA	CEVESA	Buena	SI	21	21	20
0500542	LA HIJA DE DIOS-AVILA	MUÑOZ TRAVEL, S.L.	Buena	SI	21	21	1
0500543	SAN BARTOLOME DE PINARES-AVILA	MUÑOZ TRAVEL, S.L.	Buena	SI	21	21	1
0500545	MINGORRIA-AVILA	AUTOCARES GASCH, S.A.	Buena	SI	21	21	2
0500546	RIOCABADO-AVILA	AUTOCARES GASCH, S.A.	Buena	SI	21	21	8
0500547	MAELLO-AVILA	AUTOCARES GASCH, S.A.	Buena	SI	21	21	2
0500548	VILLAFLOR-AVILA	AUTOBUSES HNOS. RODRÍGUEZ, S.A.	Buena	SI	21	21	2
0500549	EL BARRACO-AVILA	CEVESA	Buena	SI	21	21	13
0500554	RIOFRIO-AVILA	AUTOBUSES HNOS. RODRÍGUEZ, S.A.	Buena	SI	21	21	3
0500555	ALDEA DEL REY NIÑO-AVILA	AUTOBUSES HNOS. RODRÍGUEZ, S.A.	Buena	SI	21	21	3

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

Profesores, padres, alumnos y personal laboral participarán a través de los siguientes órganos colectivos, cuyas competencias vienen determinadas en el Real Decreto 83/1996 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria:

2.1- EQUIPO DIRECTIVO

Director, jefe de estudios, secretario y jefes de estudios adjuntos constituyen el equipo directivo del Instituto. Entre sus responsabilidades, se encuentra la adopción de las medidas necesarias para ejecutar el Proyecto Educativo y las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro en el ámbito de sus competencias. El equipo directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo, a cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente.

2.2- COORDINADORA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL.

En estrecha relación con el equipo directivo será la encargada de coordinar, desarrollar y supervisar todo lo relacionado con el Bachillerato Internacional.

2.3- CLAUSTRO DE PROFESORES.

En este órgano colegiado participan todos los profesores del Instituto. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre los aspectos educativos.

2.4- COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Esta comisión se crea en el seno del Claustro y estará integrada, al menos, por el director, el jefe de estudios y los jefes de departamento. Deberá supervisar, establecer directrices y proponer al Claustro sobre aquellas cuestiones relacionadas con aspectos educativos.

2.5- DEPARTAMENTOS

Son los encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos que tengan asignados. En cada departamento se integran los profesores que imparten asignaturas o realicen tareas asignadas al mismo. Todos los departamentos están representados en la comisión de coordinación pedagógica.

El **departamento de orientación** se encarga, además de las asignaturas que tiene asignadas, de asesorar y coordinar, en colaboración con la Jefatura de Estudios, las actuaciones relacionadas con el programa de diversificación curricular, los alumnos con necesidades educativas especiales, la orientación académica y profesional, el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Convivencia. Está compuesto por un/a profesor/a de la especialidad de psicología y pedagogía, o que ostente la titularidad de una plaza de esta especialidad, al amparo del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, que realizará las funciones de Jefe de Departamento. Al estar incluido en el programa de integración y para programas específicos, un profesor de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, los dos profesores del ámbito socio-lingüístico y científico-tecnológico de diversificación y un especialista de Compensatoria.

Las actividades complementarias y extraescolares serán coordinadas por el Jefe de Departamento de estas actividades, en colaboración con los diferentes sectores de la comunidad educativa.

La coordinadora de convivencia será la encargada de velar por la correcta convivencia en el Centro, proponiendo cuantas medidas sean necesarias para ello.

2.6- TUTORÍAS

Los tutores son el nexo de unión entre los padres, alumnos, profesores del grupo y dirección del centro. Se reúnen periódicamente con el Jefe del Departamento de Orientación y/o la Jefatura de Estudios para llevar a cabo acciones coordinadas del Plan de Acción Tutorial y la Orientación Académica o Profesional.

Los tutores son los encargados de coordinar las juntas de evaluación de sus grupos, así como de ejecutar, en colaboración con la Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación, las resoluciones tomadas en dichas juntas. Además informarán periódicamente de cualquier contingencia disciplinaria a los padres de los alumnos. Para ello, en su horario personal, se refleja una hora de atención a padres.

2.7- JUNTAS DE PROFESORES DE GRUPO

Están constituidas por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos de un grupo y son coordinadas por el tutor. Se reúnen en las sesiones de evaluación y siempre que sean convocadas por el jefe de estudios a propuesta, en su caso, del tutor del grupo.

Sus actuaciones más relevantes se dirigen hacia la toma de decisiones que procuren un mejor funcionamiento, tanto académico como de convivencia del grupo.

2.8- EL CONSEJO ESCOLAR

Es el máximo órgano de participación y consulta de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Está compuesto por el director (que lo preside), el jefe de estudios, siete profesores, tres representantes de padres, cuatro alumnos, un representante del personal de administración y servicios, un representante del Ayuntamiento y el secretario, con voz pero sin voto.

Al consejo escolar se le informa y evalúa el proyecto educativo, la programación general anual, el proyecto de presupuesto y el reglamento de régimen interior; le compete resolver conflictos e imponer correcciones, elegir al director, estar informado sobre los resultados académicos, las actividades del centro y las relaciones con las instituciones del entorno y los centros de trabajo, todo ello sin perjuicio de las competencias del claustro en temas docentes.

2.9- ASOCIACIÓN DE PADRES

La formación de asociaciones de padres de alumnos se encuentran reguladas el Real Decreto 1522/1986 de 11 de julio, en el cual se especifica su composición y organización. Estas asociaciones tendrán su ámbito de participación específica en el Consejo Escolar del que serán miembro activo en lo referente al funcionamiento del centro en todos sus aspectos tanto académicos como de convivencia y de administración económica. Así mismo podrán elevar a dicho consejo escolar peticiones e informes sobre aquellos aspectos que consideren oportunos.

2.10- JUNTAS DE DELEGADOS

La Junta de Delegados está compuesta por los representantes elegidos en cada uno de los grupos de alumnos y los representantes del Consejo Escolar. Las reuniones de dicha junta se celebrarán, bajo la atención de jefatura de estudios, cuando sus miembros lo consideren oportuno de manera ocasional, y preceptivamente antes y después de la celebración de un consejo escolar. Sus funciones se resumen en líneas generales en la participación en la vida del centro, incardinadas en relación con el equipo directivo para asuntos puntuales y en relación con su participación en el consejo escolar donde forman parte como miembros de pleno derecho.

3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Pretendemos, en este capítulo, no sólo expresar los objetivos generales que deseamos alcanzar, sino que además queremos explicitar todos aquellos aspectos que no se ven, que no se suelen tener en cuenta pero, posiblemente, educan tanto como los contenidos curriculares. Nos referimos a los enfoques organizativos y a los estilos de enseñanza. En cualquier caso, intentamos no caer en la tentación de hacer grandes declaraciones que no se puedan llevar a cabo.

OBJETIVOS EDUCATIVOS.

En el I.E.S. "*Jorge Santayana*" pretendemos que nuestros alumnos y alumnas se incorporen a la sociedad:

- 1.-Con actitud abierta y tolerante, respetando las opiniones y convicciones de los demás y aceptando la diferencia en todos sus ámbitos (sociales, culturales, de raza, género, etc.).
- 2.-Con sentido de la responsabilidad ante las propias acciones, como base de toda formación ética.
- 3.-Con autodominio personal en diferentes situaciones, facultándoles para su comunicación óptima en sus respectivos aspectos y con espíritu de superación personal y autodisciplina (desarrollo autónomo).
- 4.-Con actitud crítica y participativa, como base de un comportamiento cívico y para la convivencia democrática de la sociedad.
- 5.-Desarrollando actitudes solidarias que supongan enriquecimiento personal y social, contribuyendo a impulsar y profundizar en una cultura para la paz.

La educación en nuestro centro se realizará atendiendo especialmente a los siguientes **principios educativos**:

- 1. Libertad:** La educación debe capacitar a los alumnos para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.
- 2. Igualdad y no discriminación:** La educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre las personas, proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española, "*no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social*".
- 3. Solidaridad, Tolerancia y Respeto** serán los valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros, independientemente de su origen, religión o procedencia. Se respetarán todas las ideologías y creencias, evitando una educación adoctrinadora e intentando transmitir al alumno las informaciones con la mayor objetividad posible, para que se formen sus propios criterios. En la educación, deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de PAZ y RESPETO en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "NO VIOLENCIA" y el respeto a los demás.
- 4. Responsabilidad** de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en los alumnos su parte de responsabilidad en el proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias

relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.

- 5. Participación democrática.** La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, y capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
- 6. Curiosidad científica, humanística y artística,** verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea.
- 7. Fomento del esfuerzo y la autodisciplina** como valores necesarios para conseguir un fin noble.
- 8. Participación activa** en su propio aprendizaje y en la vida académica del Centro.
- 9. Respeto y defensa del medio ambiente,** tan necesario en la sociedad actual.
- 10. Integración e inclusión educativa.** La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y potenciará la inclusión del alumnado procedente de minorías étnicas, culturales, sociales, etc.

Nuestro Proyecto Educativo se basa en los principios y valores de la Constitución Española y se asienta en los principios y libertades reconocidas en ella. Estos principios y valores se incorporan a toda la acción educadora y a todos los recursos y materiales didácticos del Centro a fin de colaborar en la consecución de los siguientes fines:

1. Transmitir al alumnado el valor e importancia del esfuerzo, potenciando al mismo tiempo la estimulación hacia el propio aprendizaje.

Se pretende la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir la motivación, la autoestima, el desarrollo propio y superación de sí mismo, el afrontamiento de problemas con posibilidad de éxito y la satisfacción final a raíz del logro obtenido. Conscientes además de la imposibilidad de transmitir a nuestros escolares todos los contenidos que puedan requerir en el futuro, debemos optar por suministrarles las herramientas que les permitan encontrarlos y asimilarlos cuando los necesiten, potenciando así su progresiva autonomía intelectual.

2. Potenciar la correcta expresión oral y escrita y el cálculo matemático básico.

Se procurará hacer ver al alumnado que no es posible un aprendizaje correcto si no se subsana, en primer lugar, el déficit lingüístico y matemático, o no se alcanza un buen nivel. Esta estrategia permitirá a nuestros escolares enfrentarse a cualquier otra materia, expresando y organizando sus ideas, resolviendo los problemas planteados y aprendiendo por sí mismos.

3. Combinar los aprendizajes teóricos con los prácticos. Competencias.

Hay que hacer ver a los alumnos que el trabajo teórico y el trabajo práctico no son dos formas opuestas de hacer sino, al contrario, aspectos complementarios del aprendizaje que permiten al ser humano avanzar y enriquecerse en todos los ámbitos. Cada cual debe saber compaginarlos adecuadamente, sin despreciar ninguno de los dos, si quiere obtener el mejor resultado.

4. Favorecer la integración del alumnado en la vida escolar y social.

Es necesario asumir las diferencias individuales y atender a las necesidades educativas propias de la diversidad con objeto de normalizar los desequilibrios, evitar posibles discriminaciones y garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de las medidas necesarias. Entre nuestros principales recursos, estarán una atención psicopedagógica, labor de orientación y acción tutorial adecuadas que faciliten la actuación coordinada de todos los sectores de nuestra comunidad educativa y favorezcan la toma de decisiones coherentes con la realidad.

5. Desarrollar una actitud de respeto y confianza en la relación con los demás.

Se trata de conseguir que, en las relaciones interpersonales, sean siempre el respeto mutuo y la confianza en el otro, los valores que marquen las intervenciones, aceptando con humildad los argumentos correctos de los demás

6. Fomentar el conocimiento, valoración y respeto de su entorno natural, social y cultural.

Inmersos en un medio natural, social y cultural concreto, los alumnos deben entender que se hace necesario el conocimiento, valoración, respeto y cuidado del mismo. Por supuesto, desde una actitud crítica que busque cambios constructivos necesarios, que posibiliten la modificación de ese entorno; aprendiendo así a cambiar las cosas desde el conocimiento y el respeto, mediante el razonamiento y la argumentación.

7. Asumir las reglas y normas establecidas democráticamente, como medio que hace posible el funcionamiento correcto de cualquier organización o sistema.

Creemos que es primordial hacer comprender a todos los miembros de nuestra comunidad que, en toda relación social, cualquier acto ha de ser realizado de forma responsable y que esto significa aceptar las consecuencias que pudieran derivarse por su actuación.

8. Adecuar el Centro a las necesidades existentes.

Es necesaria la adaptación del Instituto a los requisitos propios de un Centro de Secundaria (promoviendo la construcción de espacios nuevos o la modificación de los ya existentes, eliminando las barreras arquitectónicas aún presentes, etc.), persiguiendo la mejora de su infraestructura y dotación e implicando a toda la comunidad en la consecución de dicho objetivo.

9. Facilitar una gestión eficiente y participada del Centro en todos sus ámbitos.

Pretendemos la implicación de todos los sectores que conforman nuestra comunidad educativa en la organización, administración, funcionamiento y gestión eficaz y democrática del Centro y de todos sus servicios o recursos, de modo que la colaboración sea ágil, efectiva y positiva, así como posibilite una mejora constante de nuestra realidad escolar.

10. Potenciar los hábitos de alimentación saludables e intervenir en los posibles trastornos alimentarios que pudieran aparecer.

Desde los departamentos de Hostelería y de Educación Física, se procura favorecer, informar y desarrollar una dieta variada y equilibrada e instaurar en los alumnos unos hábitos alimentarios saludables

11. Desarrollar hábitos de consumo adecuados en los alumnos.

Nos proponemos educar al alumnado desde el punto de vista del consumo saludable y responsable, haciéndoles ver la importancia de basar sus hábitos de consumo en la necesidad y no en deseos momentáneos y apetencias transitorias.

12. Ampliar las rutinas de autonomía y responsabilidad.

El Instituto es un lugar en que los alumnos han de madurar ineludiblemente y responsabilizarse de determinadas actividades básicas diarias, tanto de aseo y cuidado personal y material, como de organización de su tiempo y sus objetos, así como de su estudio y su esfuerzo.

13. Incentivar el trabajo coordinado y la formación permanente del profesorado.

Procuramos favorecer la actualización y/o renovación didáctica, la innovación y la investigación de

nuestros docentes, fomentando la interrelación entre los distintos miembros, órganos colegiados y disciplinas, así como facilitando el intercambio de experiencias enriquecedoras que, al mismo tiempo que procuren el enriquecimiento constante, sirvan de motivación al alumnado y profesorado.

14. Alentar la participación de las familias en la vida del Centro.

Es conveniente buscar estrategias de participación que hagan comprender a las familias, la importancia del estudio para sus hijos, como medio para el logro de mejores perspectivas sociales, económicas y de desarrollo futuro. Al mismo tiempo, es conveniente hacerles ver la importancia del papel que ellos mismos pueden ejercer sobre sus hijos, para conseguir que mejore su actitud de trabajo, para elevar su nivel de aspiración y, en consecuencia, su interés por alcanzar una educación de calidad.

15. Propiciar cauces de acercamiento e intercambio con los Centros de nuestro entorno inmediato y de otros países.

Se considera imprescindible, conforme a nuestras características y ubicación, la potenciación de medidas encaminadas a la relación y colaboración mutua entre las instituciones escolares próximas, que redunden en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, un conocimiento más profundo de nuestro alumnado común y una mayor coordinación a la hora de adoptar medidas favorables, que posibiliten la comunicación y actuación conjunta de modo eficaz, fluida, abierta e inmersa en un ambiente agradable y satisfactorio.

Asimismo el intercambio de alumnos con otros países ayudará a descubrir la interrelación de lo local y de lo global y propiciará que los alumnos consigan una inmersión lingüística más eficaz.

En el IES Jorge Santayana como colegio solicitante del Programa Diploma (IBO) creemos que estos objetivos y principios entroncan con la filosofía y principios de la Organización del Bachillerato Internacional cuyo objetivo principal es “formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.”

Creemos que con el desarrollo de nuestros objetivos compartimos el perfil de la comunidad

del IB: “Los miembros de la comunidad de aprendizaje del BI se esfuerzan por ser:

Indagadores Desarrollan su curiosidad natural. Adquieren las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones, y demuestran autonomía en su aprendizaje. Disfrutan aprendiendo y mantendrán estas ansias de aprender durante el resto de su vida.

Informados e instruidos Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial y, al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.

Pensadores Aplican, por propia iniciativa, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas.

Buenos comunicadores Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.

Íntegros Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos

De mentalidad abierta Entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.

Solidarios Muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.

Audaces Abordan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación y su espíritu independiente les permite explorar nuevos roles, ideas y estrategias. Defienden aquello en lo que creen con elocuencia y valor.

Equilibrados Entienden la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.

Reflexivos Evalúan detenidamente su propio aprendizaje y experiencias. Son capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.

(Versión en español del documento publicado en marzo de 2006 con el título *IB learner profile booklet*)

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Incrementar la participación de los profesores, para definir el modelo de gestión pedagógica que se concreta en los correspondientes Proyectos Educativos, Propuestas Curriculares, Programación General Anual, Reglamento de Régimen Interior y Programaciones Didácticas.

Desarrollar con rigor y profesionalidad las distintas asignaturas, aplicando una metodología activa que favorezca una formación integral, siguiendo los programas correspondientes, tal y como se establecen en las programaciones didácticas elaboradas coordinadamente en los departamentos respectivos. Con esto, se pretende:

1. Fomentar el aprendizaje mediante la aplicación de metodologías activas, favoreciendo la participación del alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Progresar en la formación personalizada de los alumnos y alumnas, de manera que permita descubrir sus necesidades específicas y sus posibilidades.
3. Desarrollar el interés por el trabajo en equipo y motivar el esfuerzo por aprender.
4. Desarrollar actitudes críticas y capacidades creativas.
5. Incrementar la participación de los profesores en la elaboración y desarrollo del modelo de gestión pedagógica del Instituto, que se concreta en los proyectos institucionales que se aplican en el Centro.
6. Incorporar los nuevos avances tecnológicos a la actividad educativa.
7. Favorecer las actividades de coordinación en el ámbito de la acción docente.
8. Favorecer el proceso de implantación de sistemas de evaluación del proceso de enseñanza, aprendizaje y de la práctica docente.

OBJETIVOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.

Para que el Centro funcione correctamente, se tratará de conseguir:

- 1.- Garantizar, en el ámbito de sus competencias, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres y madres de alumnos y personal de administración y servicios.
- 2.- Velar por el cumplimiento de los deberes correspondientes.
- 3.- Favorecer la participación efectiva de cada sector en la vida del Centro, en su gestión y en su evaluación.

- 4.- Facilitar la participación activa del profesorado como sector profesional de la docencia en actividades de formación permanente y perfeccionamiento, actividades de elaboración de proyectos y materiales de desarrollo curricular y en los órganos de gobierno como representantes del profesorado.

4. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS. EDUCACIÓN EN VALORES

INTRODUCCIÓN.

Ante la gran responsabilidad que todos tenemos para este reto, la tarea del profesor debe basarse, como educador, en valores éticos y cívicos.

El planteamiento que tenemos para nuestro centro es el de un espacio abierto, donde el alumnado pueda adquirir la capacidad de ser una persona libre y donde pueda formarse plenamente en los aspectos humano, académico y profesional.

TEMAS TRANSVERSALES EN LA EDUCACIÓN EN VALORES

Los objetivos educativos en los cuales están basados los temas transversales, son prioritariamente tres:

1. Generar y potenciar la ilusión y motivación por una actitud positiva ante la vida, de modo que favorezca el desarrollo social e intelectual del individuo.
2. Buscar una formación personalizada, donde las actitudes sean dirigidas a una mejor formación integral del individuo, que consiga un equilibrio interno que le haga sentirse mejor consigo mismo.
3. Crear un nuevo modelo de sociedad, utilizando como cimientos unas relaciones sociales más humanas, libres y solidarias.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

1. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de cualquier tipo de discapacidad.
3. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
5. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

6. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
7. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
8. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
9. El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
10. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares, en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
11. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
12. La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
13. El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
14. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
15. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
16. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como en sus resultados.
17. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
18. La cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
19. La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

CONCRECIONES.

La educación en valores puede definirse como el desarrollo de una planificación educativa demandada por nuestra sociedad, que nos lleva a incluir valores basados en principios éticos y sociales a todos nuestros proyectos educativos. Entre ellos destacamos:

- Educación para la convivencia.
- Educación ambiental.
- Educación del consumidor.
- Educación vial.
- Educación sexual y para la salud.
- Educación para la paz.
- Educación para la igualdad.
- Fomento de la lectura.

Si bien es cierto que ciertas materias, por su contenido curricular tienen por objetivo fomentar estos valores ya de por sí, destacamos que todos ellos se abordan en el desarrollo de las diferentes materias con la organización de actividades de distinta índole en las Unidades Didácticas.

Asimismo, tienen un peso muy importante en los planes institucionales del centro, que se

revisan en cada curso escolar, para adaptarse a las necesidades detectadas en cada momento y complementar el trabajo realizado en las diferentes materias del currículo:

- **Plan de Acción Tutorial:** planificación de talleres de educación vial, educación sexual, etc.
- **Plan de Fomento a la Lectura:** actividades de animación a la lectura, tanto generales como específicas de cada materia.
- **Plan de Acogida del Alumnado y Plan del Fomento de la Convivencia:** recogen mecanismos de acogida y recepción adaptados a la diversidad del alumnado, con el fin de que todas las personas se sientan parte de la comunidad educativa.
- **Programación de Actividades Extraescolares:** en cada curso escolar se participa en programas como los de educación ambiental, juegos internos, etc., con el fin de que el alumnado se someta a diferentes normas y situaciones de convivencia que fomentan la educación en los valores propuestos. Asimismo, se proponen actividades específicas, como por ejemplo, el Día de la Paz o la celebración del Día de la Constitución, que pretenden fomentar todos esos valores.

5. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

1. Conocer las características personales de los alumnos, a fin de contribuir al desarrollo de su propia identidad y al ajuste de la respuesta educativa con las motivaciones, capacidades e intereses de cada uno.
2. Facilitar el conocimiento de los alumnos entre sí, de forma que se fomente la idea de grupo y su progresiva cohesión, así como potenciar valores y actitudes que favorezcan la convivencia del grupo, logrando la integración de todos los alumnos al grupo y al centro.
3. Colaborar en la búsqueda y aplicación de medidas para prevenir, detectar y dar respuesta a las dificultades de aprendizaje de los alumnos.
4. Contribuir a mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
5. Orientar a los alumnos en el aspecto educativo y social y en la toma de decisiones académicas y profesionales.
6. Colaborar con las familias, asesorándolas en temas educativos, proporcionándoles información relativa a la trayectoria educativa de sus hijos y facilitándoles la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional.

ATENCIÓN AL ALUMNADO.

ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS

La estructura del pensamiento va evolucionando, apreciándose un notable progreso en su capacidad de abstracción, de razonamiento, de análisis, de síntesis... **"Enseñar a pensar"**.

El crecimiento integral en la adolescencia es algo que importa mucho a la actividad colegial. Es uno de sus objetivos primordiales, de modo que el alumno ponga orden en el caos interior, comprenda el nuevo mundo, busque un nuevo lugar en su entorno, haga compatible su unión al grupo de "iguales" con la vida familiar y escolar, pudiendo crecer en libertad y responsabilidad. **"Enseñar a ser persona", "Enseñar a comportarse" y "Enseñar a convivir"**.

Primero y segundo de ESO:

Es preciso estudiar comprendiendo, relacionando, analizando, razonando. Y acompañándose de las técnicas de subrayado, apuntes, esquemas, resúmenes, repaso y ejercicios prácticos: llega el momento de organizarse un buen MÉTODO DE ESTUDIO, que nos haga fácil la adquisición y asimilación de todos los contenidos de la ESO. **"Enseñar a pensar y a aprender"**.

Tercero de la ESO:

A esta edad, hay una mayor profundidad psicológica de las chicas, llamativo crecimiento físico en los chicos, hay que adquirir o desarrollar estrategias para controlar debidamente la vitalidad, la impetuosidad, la violencia. **"Enseñar a ser persona"** y **"Enseñar a comportarse"**.

La inteligencia adquiere energías para profundizar más en la ciencia, para hacer teorías, para ver los problemas desde distintas perspectivas, para inventar... aunque aún es poco firme **"Enseñar a pensar"**.

EL GRUPO: el gran descubrimiento. El grupo me comprende, sintonizo con él, porque tiene mis mismos problemas. Vivir en grupo es maravilloso, pero puede ser peligroso. El joven es amante de la libertad y nota que el grupo tiene sus exigencias. En grupo se hacen cosas que, solas, no se harían nunca. Se diluye la responsabilidad **"Enseñar a Convivir"**.

Cuarto de ESO:

El alumno va madurando sus intereses profesionales y descubre nuevos campos de realización personal. Debe ampliar su reflexión personal y el diálogo con los educadores para que la DECISIÓN DE FIN DE CURSO, de cara al futuro, sea la más acertada. **"Enseñar a decidirse"**.

Bachillerato:

El objetivo básico en esta etapa es conseguir la autonomía personal de los alumnos. Por tanto, la capacidad de análisis, la de recibir información y sopesarlo de forma adecuada es un objetivo esencial. **"Aprender a decidir"**.

Formación Profesional:

Las características de este alumnado son muy heterogéneas y difíciles de englobar. En general, podrían servir los mismos objetivos que los reflejados para los alumnos de Bachillerato por similitudes de edad. **"Aprender a decidir"**

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Cada año se revisa y modifica, en función de las necesidades del alumnado y se presenta con la PGA de cada curso escolar, a la que se adjunta como documento anexo.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cuando hablamos de diversidad siempre tendemos a pensar en diversidad de capacidades, asumiendo que algunos alumnos tienen dificultades para acceder al currículo ordinario. Por el contrario, no sólo habrá que contemplar la diversidad de capacidades, sino también la diversidad de intereses y motivaciones.

Así entendemos por diversidad de capacidades las diferencias individuales o potencialidades distintas a la hora de llevar a cabo una actividad determinada: en el caso que nos ocupa, actividad de aprendizaje. En este sentido existen diferentes tipos de capacidades: sensoriales, comunicativas, de equilibrio personal y de relación interpersonal.

Por otro lado, entendemos por diversidad de intereses y motivaciones las diferentes inclinaciones manifestadas por los alumnos ante determinadas tareas educativas: supone la predisposición interna del sujeto hacia el aprendizaje.

En este aspecto influirán, no sólo factores internos del sujeto (en cuanto a su desarrollo, motivación al logro, importancia que le dé a la valoración social, etc.), sino también factores externos (medio en el que se desenvuelve, recompensas o castigos, formas de presentar el material de aprendizaje, maneras de abordar la clase, etc.). Será especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, cuando estos intereses y motivaciones se diversifiquen de forma más significativa, en relación con el futuro profesional que el sujeto comienza a desear. Esto se potenciará y desarrollará de manera más significativa en las siguientes etapas de bachillerato o formación profesional.

Centrándonos ya en las medidas para responder a la diversidad de alumnado de nuestro Centro, que sería la opción en la toma de decisiones del sujeto evaluado, nos encontramos con las siguientes:

Escolarización.

Optatividad.

Adaptaciones Curriculares.

Programas de Diversificación Curricular.

Todo esto viene reflejado en el Plan de Atención a la Diversidad, que se adjuntó como anexo a la PGA.

ESCOLARIZACIÓN:

Aunque la escolarización no se considera una medida de atención a la diversidad en sí misma, sí que es el punto clave para comenzar a dar respuesta a todos los alumnos. Pasamos a describir el tipo de escolarización que se lleva en nuestro centro, y lo hacemos intentando cumplir el criterio de mayor normalización: Nuestro centro se le considera como de integración de alumnos con necesidades específicas motóricas.

Antes de escolarizar definitivamente a nuestros alumnos se realiza un Plan de Acogida. Este Plan tiene como objetivos los siguientes puntos:

1. Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado.
2. Promover el acceso, permanencia y promoción educativa, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de desigualdades de partida y orientando su promoción en el sistema educativo.
3. Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia de nuestros alumnos.

Los alumnos se encuentran escolarizados de diversas formas:

1. Dentro del aula ordinaria, saliendo en determinados períodos de tiempo a recibir refuerzo educativo al AULA DE APOYO, de forma individual o en pequeños grupos. Formados por alumnos que presentan mayores dificultades que el resto de sus compañeros, en determinadas áreas o de forma general, especialmente asociadas a condiciones de diferentes discapacidades, y son atendidos por personal especializado, recibiendo una asistencia más directa e individual.

2. En GRUPOS DE REFUERZO EDUCATIVO, especialmente destinados a alumnos que presentan una mala historia de aprendizaje continuada, que no va asociada a condiciones de discapacidad, por lo que precisará de un apoyo más directo, especialmente en las áreas instrumentales, como Lengua y/o Matemáticas.

Para los alumnos de primer ciclo, el refuerzo educativo será a través de las asignaturas de Conocimiento del Lenguaje y/o Conocimiento de las Matemáticas. Se incorporarán a estas asignaturas los alumnos de primero de ESO que traigan un informe individualizado de evaluación, realizado al finalizar el tercer ciclo de E.P., en el que se recojan las dificultades de aprendizaje de lengua y matemáticas. Igualmente, podrán cursarla los alumnos de primero, que tras la evaluación inicial sean propuestos por la Junta Evaluadora, por considerar que precisan un refuerzo en las mismas.

La Junta Evaluadora, tanto en la evaluación inicial como en la 1ª evaluación, podrá proponer la expulsión de aquellos alumnos que no estén cursando dichas materias con aprovechamiento, por mal comportamiento en la clase o por no mostrar interés en la materia.

Para los alumnos de 2º ciclo, el refuerzo será principalmente en las áreas instrumentales y siempre que haya disponibilidad horaria por parte del profesorado de éstas áreas.

La Junta Evaluadora podrá proponer la expulsión de aquellos alumnos que no estén cursando dichas materias con aprovechamiento, por mal comportamiento en la clase o por no mostrar interés en la materia en cualquier momento del curso.

CONTROL DE ABSENTISMO ESCOLAR Y DEL ABANDONO ESCOLARTEMPRANO

Aunque de todo alumno que falta a clase, especialmente de forma frecuente, se dice que es “absentista” es preciso concretar y acotar el nivel de ausencia a clase. En este sentido, se considerará que el alumno presenta absentismo significativo cuando estando matriculado en el centro educativo, acumula un número de faltas de asistencia equivalente a un 25% del tiempo lectivo mensual.

También hay que partir de una clasificación del absentismo en 3 niveles: bajo (inferior al 20% del tiempo lectivo mensual), medio (cuando el absentismo se sitúa entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual), y alto (cuando supera el 50% del tiempo mensual). Los dos últimos niveles por lo tanto corresponden al absentismo significativo.

Nos podemos encontrar en el centro escolar con distintas situaciones relacionadas con la no asistencia a clase:

1. Desescolarización: situación del menor que, estando en edad obligatoria (12 a 16 años), no ha sido escolarizado en el sistema educativo.
2. Abandono prematuro: alumno que estando en edad escolar obligatoria y/o habiendo permanecido en el colegio durante varios cursos, abandona el mismo con un absentismo del 100% y con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no volver.
3. Absentista: alumno matriculado en un centro escolar que no asiste de forma regular a clase. Aquellos alumnos que acumulan un número de faltas de asistencia equivalente a un 25% del tiempo lectivo mensual no adecuadamente justificado.

OPTATIVIDAD.

Como primera medida para atender a la diversidad del alumnado, tomando como referencia, no sólo la diversidad de capacidades, sino, sobre todo, la capacidad de intereses y motivaciones, tenemos la optatividad.

En la Educación Secundaria Obligatoria no comienza la optatividad hasta 3º ESO.

Así en **3º de la ESO**, el alumno podrá elegir en un primer bloque dos materias específicas entre música, tecnología y educación plástica y en un segundo bloque una materia de libre configuración autonómica de entre las ofertadas por el centro (2º lengua extranjera Francés, control y robótica, taller de expresión musical, iniciación a la actividad emprendedora y empresaria y resolución de problemas). Además tendrán la opción de elegir entre las matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas y las matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas.

En **4º de la ESO**, los alumnos deberán elegir entre una de las tres opciones curriculares, a saber:

- **Itinerario de enseñanzas académicas (ciencias)**. Biología y geología, física y química y matemáticas académicas
- **Itinerario de enseñanzas académicas (humanidades)** Latín, economía y matemáticas académicas
- **Itinerario de enseñanzas aplicadas**. Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas y dos materias elegidas entre ciencias aplicadas a la actividad profesional, iniciación a la actividad emprendedora y empresarial y tecnología.

En cuarto curso además cursarán una materia específica elegida entre tecnología de la información y la comunicación, educación plástica y visual, música, cultura clásica y cultura científica. Finalmente cursarán una materia de libre configuración autonómica elegida entre tecnología, laboratorio de ciencias, iniciación profesional (hostelería), 2º lengua extranjera francés, programación informática, artes escénicas y danza, educación financiera y geografía económica.

En el **bachillerato** podrán elegir entre las opciones ciencias o humanidades y ciencias sociales en sus dos vertientes.

En las **familias profesionales** de formación profesional, podrán elegir entre las diferentes opciones de los tres niveles de estudio, que son formación profesional básica, ciclos de grado medio y Ciclos de Grado Superior y entre las opciones de cocina y restauración, servicios de hostelería y guías de turismo

ADAPTACIONES CURRICULARES.

ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO.

Son las que permiten al alumno acceder a los distintos elementos curriculares. No suponen una adaptación del currículo en sí mismas sino, más bien, la posibilidad de acceder a él.

1. Acceso espacial. Estas adaptaciones están relacionadas con el espacio: su función es favorecer la autonomía de los alumnos, en relación con este aspecto.
2. Acceso físico. Se refiere a aspectos tales como rampas, pasamanos, etc. propios para alumnos con discapacidad motora o sensorial visual, o bien a aspectos relativos a ubicación del alumno.

3. Sonorización. Las aulas han de disponer de una sonoridad determinada, sin ruidos continuos, sin ecos, ni reverberaciones, etc.
4. Iluminación. La iluminación de las aulas exigirá que estas carezcan de sombras, que tengan ventanales que proporcionen luz natural, o bien, luz artificial suficiente.
5. Acceso al material.
6. Materiales adaptados. Tienen que ver con los materiales de uso común, que se adaptan para el uso adecuado, por parte del niño con necesidades especiales.
7. Materiales específicos. Estos han de salvar las dificultades del niño.
8. Acceso a la comunicación. Determinados alumnos no pueden expresarse o comprender a través del lenguaje oral, o su nivel no es suficiente para comunicarse adecuadamente. Estos alumnos necesitan aprender y utilizar otros códigos de comunicación complementarios o, incluso, alternativos al lenguaje oral.

ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES.

Existen alumnos que por la especificidad de sus necesidades requieren otras medidas extraordinarias, en lo que a oferta curricular se refiere a nivel individualizado, son las adaptaciones curriculares individuales. Podemos definir las como toda adaptación individualizada que se realiza para un alumno que presente mayores dificultades que el resto de sus compañeros para acceder al currículo establecido con carácter general.

Supone, en definitiva, una estrategia de planificación y actuación docente que incorpora las modificaciones del currículo, o de los accesos al mismo, necesarias para que el alumno al que van dirigidas, obtenga éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje y logre alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos sus compañeros.

Distinguimos dos tipos de adaptaciones: no significativas y significativas.

ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS

Las no significativas son aquellas en las que se modifican elementos curriculares, pero sin afectar a las enseñanzas básicas del currículo oficial. Pueden afectar a:

1. Procedimientos de enseñanza y evaluación:
2. Cómo evaluar
3. Cómo enseñar. Aludimos a la metodología o actuaciones específicas llevadas a cabo con algunos alumnos. Dentro del cómo enseñar podemos incluir los agrupamientos que hagamos de los alumnos, la forma de explicar, etc.
4. Selección de contenidos.
5. Tiempo dedicado a la enseñanza y aprendizaje de ciertos contenidos.
6. Acción tutorial, como elemento motivador.
7. Familias, para colaborar con entrevistas a través del tutor.

Modificación de contenidos.

La modificación de contenidos se realizará en áreas concretas: priorizando alguno de tales contenidos, secuenciándolos de forma diferente, o temporalizando de un modo específico, dentro del ciclo en el que nos encontramos.

Modificación de objetivos.

La modificación de objetivos en áreas concretas puede hacerse: priorizando, secuenciando o temporalizando dentro del ciclo.

ADAPTACIONES SIGNIFICATIVAS

Son adecuaciones de carácter extraordinario que modifican los elementos prescriptivos del currículo, es decir: objetivos generales de etapa o área, los contenidos mínimos establecidos y/o los criterios de evaluación. Estas adaptaciones requieren acuerdos del profesorado y el Departamento de Orientación y es necesario un informe psicopedagógico.

Para la elaboración de este tipo de adaptaciones y su puesta en práctica, deberá seguirse un criterio de menor a mayor significatividad, así el planteamiento sería el siguiente:

1. Inclusión: Tales adaptaciones se refieren a la inclusión de elementos no contemplados en el currículo. Se consideran como programas de enriquecimiento de la propuesta curricular y suelen ser frecuentes en alumnos que presentan condiciones personales de sobre dotación intelectual, o bien, cuando el alumno ha precisado de algún acceso de comunicación o de material específico que deba ser incluido en la propuesta curricular.
2. Modificación o reformulación: Este tipo de adaptaciones supone la modificación o reformulación, de forma sustantiva, de los elementos curriculares establecidos en relación con su Programación de Aula. Siempre será menos significativo, lógicamente, reformular un contenido que un objetivo o que un criterio de evaluación.
3. Temporalización fuera de ciclo: En virtud de las adaptaciones de temporalización fuera de ciclo, a los alumnos con mayores dificultades, o un ritmo de aprendizaje considerablemente más lento que el resto de sus compañeros, se les dará la oportunidad de alcanzar los objetivos y/o contenidos en otro ciclo posterior, postergándose a otros ciclos determinados elementos curriculares.
4. Eliminación: Esta forma de adaptación sería la más significativa y debe ser contemplada también en cascada: es decir, primero se eliminan contenidos; luego objetivos y criterios de evaluación; y, por último se plantearía la eliminación del área / materia.

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO (PMAR)

Este programa es considerado como una medida extraordinaria de atención a la diversidad y su finalidad es poner al alcance de todos los alumnos el título de Educación Secundaria Obligatoria, adaptando los métodos y los contenidos establecidos con carácter general.

En el marco de la orden EDU/590/2016 de 23 de junio, por la que se concretan los programas mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten educación secundaria obligatoria en Castilla y León, se establecen los siguientes criterios de selección para los alumnos y alumnas del PMAR (Artículo 2):

1. Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento estarán dirigidos preferentemente a los alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

2. Para poder incorporarse al primer curso del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento los alumnos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa.
- b) Haber cursado primer curso de educación secundaria obligatoria y no estar en condiciones de promocionar a segundo curso.
- c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.
- d) Existir expectativas de que, con la incorporación al Programa, puede cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

3. Para poder incorporarse al segundo curso del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento los alumnos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa, incluido el segundo curso de educación secundaria obligatoria.
- b) Haber cursado segundo y no estar en condiciones de promocionar a tercer curso.
- c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.
- d) Existir expectativas de que, con la incorporación al Programa, puede cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

4. Así mismo y de manera excepcional, podrán incorporarse al segundo curso del Programa los alumnos que hayan cursado tercer curso de la etapa, no lo hayan repetido con anterioridad y no estén en condiciones de promocionar a cuarto. En este caso, la incorporación supondrá la repetición de tercer curso.

5. En ningún caso se podrán incorporar al programa aquellos alumnos que, por circunstancias de edad o de permanencia en la etapa, no puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, según determina el artículo 22.4 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

PROCESO DE SELECCIÓN.

1. La **Junta de Profesores**, propondrá al alumno/a con dificultades generalizadas de aprendizaje para el programa de diversificación durante la junta de evaluación del segundo trimestre del curso anterior al de incorporación al Programa. Este se adjuntará al acta de evaluación entregándose en jefatura de estudios.

2. El **profesor tutor** en representación del Equipo Docente, elaborará un **informe** razonado de la propuesta dirigido a la Jefatura de Estudios, en el que constará el grado de competencia curricular alcanzado en cada una de las áreas o materias cursadas por el alumno y las medidas de refuerzo o adaptación curricular aplicadas con anterioridad.

3. El Departamento de Orientación realizará una evaluación psicopedagógica del alumno conforme a lo dispuesto en la normativa por la que se regula el procedimiento para realizar la evaluación psicopedagógica. Mantendrá entrevistas individuales con cada candidato propuesto para explicarle las características del programa, conocer una primera opinión del alumno/a y aclararle el proceso a seguir.

4. El Departamento de Orientación mantendrá entrevistas individuales con la familia de cada candidato propuesto para explicarle las características del programa, conocer una primera opinión de los padres, aclararle el proceso a seguir y recabar información del contexto sociofamiliar.

5. El Departamento de Orientación realizará el proceso de evaluación psicopedagógica del alumno/a. Para ello requerirá la colaboración del equipo educativo.

Esta valoración pretende:

- a) Recoger la historia escolar del alumno/a y las medidas adoptadas previamente.
- b) Valorar las características personales y las condiciones ambientales que condicionan el aprendizaje del alumno:
- c) Análisis cualitativo de aquellas capacidades del alumno que pueden estar influyendo en su rendimiento.
- d) Estilo de aprendizaje y estrategias personales de resolución de problema.
- e) Análisis exhaustivo de la competencia curricular de las áreas instrumentales.
- f) Descripción general de su nivel de competencia curricular (colaboración del equipo educativo).
- g) Análisis de variables de personalidad que están condicionando su aprendizaje.
- h) Valoración de aspectos del contexto escolar, familiar y social que puedan estar influyendo significativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6. El Departamento de Orientación realizará un informe que incluya las conclusiones de la evaluación psicopedagógica.

7. El Departamento de Orientación tendrá una entrevista con el alumno/a y la familia para que den o no su conformidad a la incorporación del alumno/a al programa de PMAR.

8. Se celebrará una reunión especial con asistencia del tutor/a, orientador y jefe de estudios, en la que se hará la propuesta definitiva sobre la incorporación o no del alumno al programa de PMAR.

9. Se enviará a la Inspección Educativa la propuesta definitiva y los informes de los alumnos/as para que emita el informe preceptivo.

10. A partir de la información recogida en todo este proceso, el Departamento de Orientación concretará para aquellos alumnos que por sus características y necesidades individuales lo precisen, las adaptaciones de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas específicas. Asimismo, la propuesta de cursar PMAR implicará las siguientes condiciones, de las cuales se informará tanto a los padres y madres como al alumno seleccionado:

- a) El alumno propuesto se compromete a trabajar con el mejor aprovechamiento académico hasta el final del curso en que se realiza la propuesta, esforzándose por recuperar el mayor número de áreas.
- b) El candidato se presentará a los exámenes de septiembre de las áreas suspensas en la convocatoria de junio, en los que se deberá demostrar que se ha realizado un trabajo y un esfuerzo por recuperar.
- c) Una vez incorporado al Programa, deberá demostrar el aprovechamiento del mismo y mantener una actitud adecuada hacia el aprendizaje: demostrar interés y esfuerzo, realizar

diariamente las tareas de clase y de casa de todas las áreas (no sólo los ámbitos), estudiar, comportarse de forma respetuosa con los compañeros y profesores, etc.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones puede suponer la reincorporación del alumno a las enseñanzas del correspondiente nivel del régimen ordinario de la ESO.

MEDIDAS ORDINARIAS

A continuación, describimos las medidas ordinarias de atención educativa para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, los procedimientos previstos para su implementación y desarrollo.

LA ACCIÓN TUTORIAL

El sistema tutorial se convierte en la pieza clave del proceso escolar, y en la base y punto de partida de las actividades docentes y comunitarias. El tutor es quien mejor debe conocer a todos y cada uno de los alumnos de su grupo y quien tiene la principal responsabilidad de orientarle de una manera directa e inmediata.

La acción tutorial y orientadora no se realizará al margen de las áreas del currículo, sino plenamente integrada e incorporada en ellas.

La acción tutorial se desarrollará por el Profesor-Tutor, junto con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

A continuación, describimos las medidas específicas de atención educativa para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, y los procedimientos previstos para su implementación y desarrollo.

REPETICIÓN DE CURSO

La repetición de curso es una medida que se aplicará como recurso para que el alumno consiga los objetivos propuestos.

COMPENSATORIA

Ideado para garantizar la atención a los colectivos más vulnerables y mejorar su formación.

ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON PROBLEMAS MOTÓRICOS.

Al ser nuestro centro el de referencia para los alumnos motóricos en la provincia de Ávila para, disponemos de personal especializado para atenderles (fisioterapeuta y trabajador social), fijando las acciones de forma coordinada entre los distintos estamentos implicados (padres y madres, departamento de orientación, tutor, junta de evaluación y personal especializado).

ALTAS CAPACIDADES

Flexibilización de los distintos niveles del sistema educativo para el alumno con altas capacidades intelectuales.

Se recabará información a través de las Juntas de Evaluación sobre cómo evoluciona dicho alumnado en el aula para valorar si es necesaria una adaptación curricular que incluya actividades de ampliación o profundización, o agrupamientos con alumnos de cursos superiores al de su grupo de referencia.

Podrán llevarse a cabo medidas de enriquecimiento curricular cuando el alumno presente un alto rendimiento en un número limitado de áreas o materias o cuando, teniendo un alto rendimiento global, exista un desequilibrio entre éste y su desarrollo afectivo, social o emocional.

En el caso de que esas medidas no sean suficientes se podrá flexibilizar, con carácter excepcional, el período ordinario de escolarización.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

El programa de Integración (Necesidades educativas especiales). Los alumnos acogidos a este Programa presentan deficiencias psíquicas de grado medio y ligero, en muchos casos la deficiencia psíquica se encuentra asociada a problemas de equilibrio emocional y, en general, a retrasos escolares muy significativos.

Alumnos que manifiestan necesidades educativas especiales permanentes o temporales, es decir, necesitan un mayor grado y variedad de ayudas pedagógicas que el resto de los alumnos para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo y para conseguir los objetivos de la educación dentro del marco de la atención a la diversidad.

Se tendrá en cuenta la tipología según normativa que estará incluida en el ATDI:

GRUPO

1. ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
2. ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa
3. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
4. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

Se entiende que un alumno o alumna presenta dificultades específicas de aprendizaje cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas. Se consideran dificultades específicas de aprendizaje aquéllas que no se presentan derivadas de algún tipo de discapacidad psíquica, física o sensorial, y que tampoco se deben a influencias extrínsecas como circunstancias socioculturales.

Programa de educación compensatoria:

Algunos alumnos, por su pertenencia a minorías étnicas o culturales o a otros colectivos socialmente desfavorecidos, por una incorporación tardía al sistema educativo o por su condición de inmigrantes y refugiados pueden requerir la puesta en marcha de medidas educativas específicas, para que la situación de desventaja social o cultural de la que parten no les impida recibir una educación básica, en condiciones de igualdad de oportunidades. Por ello, la administración educativa ha determinado la necesidad de desarrollar políticas de acción compensatoria para este alumnado.

Capacidad Intelectual Límite: Alumnado que presenta un retraso de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular -al menos en las áreas instrumentales- y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, por razones personales que no tengan cabida en los otros grupos que aparecen en los apartados anteriores.

7. RRI Y PLAN DE CONVIVENCIA.

Se adjunta anexo

8. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACION DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS:

a. EL CONSEJO ESCOLAR.

En él están representados todos los sectores de la comunidad educativa, y es el órgano donde se toman las decisiones que afectan al desarrollo general del centro.

b. LAS REUNIONES DE PADRES.

Se celebran al comienzo de cada curso y en ella se explica a las familias el funcionamiento general del centro, las novedades de cada curso, y se reúnen con los tutores para ampliar la información académica de sus hijos.

c. EL PLAN DE CONVIVENCIA.

En él vienen recogidas todas las actividades que buscan fomentar la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa, alumnos, profesores, padres, PAS, etc.

d. LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Generalmente organizadas para los alumnos, en algunas de ellas también se invita a las familias a que participen y colaboren en la organización.

e. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento es una pieza clave en cuanto a la colaboración de otros sectores en la vida del centro. EL D.O. colabora con el Ayuntamiento, con los CEAS, con el Centro de Salud, con las familias, etc., en la organización de actividades conjuntas como charlas, conferencias y otro tipo de actividades.

Asimismo, todos los años tiene en su horario un tiempo dedicado a la atención de familias y de alumnado en relación con su orientación académico-profesional, técnicas de estudio, necesidades educativas, etc.

f. JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS.

Jornada en la que el centro organiza una serie de actividades durante la jornada de mañana para mostrarse hacia el exterior. Se invita a las familias, ayuntamientos, CRA's, etc. del ámbito del instituto.

g. PLAN DE ACOGIDA.

Actividades que se realizan para los alumnos que finalizan una etapa formativa tienen una graduación a la que asisten padres profesores y resto de alumnos.

h. GRADUACIÓN DE ALUMNOS.

Los alumnos que finalizan una etapa formativa tendrán una celebración de graduación a la que asistirán padres y madres profesores y alumnos.

j. REUNIONES CON TUTORES.

Todos los profesores tutores tienen una hora semanal de atención a padres. En ella se busca la colaboración familiar para solucionar los problemas de los alumnos.

COORDINACIÓN CON AGENTES EXTERNOS AL CENTRO.

Como parte de la educación de los alumnos del centro, se contará con la experiencia de personas e instituciones para dar charlas, conferencias, talleres en las instalaciones del centro.

a. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DE ÁVILA.

El Centro colaborará con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para dar respuesta a problemas graves del alumnado en situaciones de exclusión social o desarraigo familiar, que puedan devenir en casos de Absentismo y abandono escolar.

Entre los días 1 y 5 de cada mes emitirá un informe sobre los alumnos que hayan faltado sin justificar un 25% de los días del mes para la comisión de absentismo.

b. RELACIONES PREVISTAS CON LAS INSTITUCIONES DE ÁVILA.

A continuación, se citan algunas de las instituciones públicas y privadas con las que el Centro mantiene colaboración, así como diversos programas y actividades que se vienen desarrollando conjuntamente.

Ayuntamiento de Ávila:

1. Programas de dinamización juvenil y sensibilización contra la violencia.
2. Charlas informativas.
3. Cesión de Instalaciones Deportivas y Piscina Municipal.
4. Cesión de Instalaciones del Parque de Educación Vial.
5. Talleres de Participación Juvenil.
6. Charlas de la policía local.
7. Cesión por parte del IES del gimnasio para juegos escolares.

Asociación Española contra el Cáncer:

1. Campañas de sensibilización contra el tabaquismo

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila:

1. Charlas sobre Educación Vial

Policía Local de Ávila:

1. Parque Municipal de Tráfico.

Comisaría de Policía Nacional de Ávila:

1. Charlas informativas.
2. Visitas a las instalaciones de la comisaría.
3. Coordinación para detectar problemas en los alrededores del instituto.

Otros Centros Educativos de la localidad:

1. Utilizando infraestructuras comunes o realizando actividades conjuntas.

AMPA del IES Jorge SANTAYANA:

1. Realización de talleres, revista del Centro, BLOG etc.

Universidad de Salamanca:

1. Charlas de la Universidad en el centro.
2. Visita a las instalaciones de la Universidad en Salamanca.
3. Prácticas en los Laboratorios de la Escuela Politécnica de Ávila

Universidad Católica Abulense:

1. Participación en la Semana de la Ciencia.
2. Visitas a las instalaciones.

La utilización de los espacios del Centro por parte de otras instituciones deberá tener como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas y otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de la educación y respeten los principios de convivencia. Estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y de la previa programación del centro. Se realizará fuera del horario lectivo. En caso de conflicto se resolverá por el Director Provincial de Educación.

Cuando el organismo interesado sea el Ayuntamiento de la localidad, presentará solicitud al director del Centro, con la suficiente antelación, el cual resolverá.

En el supuesto de solicitud de otras personas físicas o jurídicas, entidades y organismos legalmente constituidos, presentarán, mediante representante autorizado la solicitud al director del Centro, con la suficiente antelación, quien resolverá.

La cesión de espacios del centro se regulará en el Reglamento de Régimen Interior.

9. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.

Consideramos que la familia y la escuela son los dos contextos más importantes para el desarrollo humano. El potencial e influencia de ambos conceptos aumentará si entre ambos sistemas se establecen relaciones fluidas, complementarias, cordiales y constructivas. La comunicación y la colaboración con las familias, en la única dirección de la mejora de los hábitos de estudio y los problemas de convivencia, es crucial para la labor que ambos, padres y docentes, tenemos encomendada.

Las actuaciones claves para conseguir estos objetivos serán:

1. Reuniones de familias con el equipo directivo y los tutores: Estos encuentros se vienen realizando cada año, con el fin de propiciar las relaciones entre los padres y los tutores y también como medio de información de la marcha general del centro y del grupo.

2. Correo electrónico para las tutorías. A través de este medio, la comunicación con las familias será más fluida y más rápida. Además, es una manera de tener un contacto más directo con las familias, en el caso de que los padres no pudieran acudir al centro por razones laborales. Además, facilita el contacto de las familias con el tutor y profesores. A cada tutoría se le ha asignado una cuenta de correo genérica, con el nombre de su tutoría y el dominio del centro. Así, los padres que lo deseen podrán trasladar sus dudas y consultas.
3. Se ha elaborado un plan de acogida para los alumnos nuevos que acceden al centro y otro para los profesores que asimismo se han incorporado este año.
4. Integración de las familias en la comisión del Banco de Libros. Ahora tenemos una madre que está dentro de la comisión de Releo y Banco de Libros.
5. Se entregarán unos cuestionarios a las familias, para evaluar la implicación de las mismas en la educación de sus hijos. En función de las respuestas, se propondrán actividades o medidas para la mayor implicación de las familias en el centro y en la educación de sus hijos.
6. Por último, en este punto añadimos las actividades que, con motivo del veinte aniversario de la creación del centro, se van a realizar, buscando la participación de nuestros alumnos, sus familias y del resto de la comunidad educativa, con objeto de dar a conocer otros aspectos socio-educativos que creemos de máxima importancia, y que la participación en todas estas actividades redundará en la mejora de la formación integral de nuestros alumnos (conciertos, exposiciones, conferencias, etc.).

El artículo 56 de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León dice:

“A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada”.

PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA AL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS:

El procedimiento de acogida comienza con la jornada de puertas abiertas que realizamos en el segundo trimestre del curso. Tiene dos partes:

1. Recibimiento a los alumnos adscritos al centro. Vienen acompañados de sus profesores. El equipo directivo, orientador y coordinador de convivencia los recibe en el salón de actos del centro. Les enseñamos las instalaciones del centro y participan en distintas actividades organizadas por los alumnos del centro.
2. Recibimiento a las familias en horario de tarde. Hacemos una reunión con todas las familias (de alumnos adscritos y no adscritos), les presentamos el centro, con todos sus programas y normas de funcionamiento y les enseñamos las instalaciones a la par que les resolvemos cualquier duda que puedan tener.

El primer día de curso, recibimos a todos los alumnos por nivel en el salón de actos, y cada tutor acompaña a sus alumnos a la clase, estando con ellos hasta el recreo. En el caso del alumnado de primero de la ESO, realizan distintas actividades para conocerse y de nuevo les enseñamos todas las instalaciones.

SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ALUMNADO:

El tutor tiene asignada una hora de atención a padres y madres de alumnos de su tutoría. Cuando tiene establecida la cita, solicita información al resto de profesores del grupo a través de la aplicación informática IES Fácil y del tablón de anuncios situado en la sala de profesores.

Todos los profesores del centro disponen de una hora complementaria en sus horarios de Atención a Padres y Madres de modo que cualquier familia, a través, del tutor, puede solicitar cita para hablar con cualquier profesor que de clase a su hijo.

Las familias reciben trimestralmente un boletín de notas con las calificaciones de la evaluación, resumen de las faltas de asistencia por asignaturas y observaciones puestas por los profesores, tutor o junta de evaluación.

REFUERZO DE LOS VÍNCULOS ENTRE CENTRO Y FAMILIAS:

El Equipo Directivo trabaja de forma estrecha con la asociación de padres y madres y la comunicación es fluida.

Durante el curso 2018-2019, se han mantenido frecuentes contactos (charlas, reuniones y colaboraciones) con el AMPA.

A través del blog del centro existe una comunicación y colaboración fluida.

Reunión informativa en noviembre sobre el Bachillerato internacional (qué es, estructura, características, filosofía, ventajas y condiciones de acceso).

COMPROMISOS FAMILIA-CENTRO

La participación en el proceso de admisión en un centro requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del proyecto educativo, del reglamento de régimen interior y, en su caso, del compromiso pedagógico o carácter propio de los centros solicitados.

En el Reglamento de Régimen Interior figurará un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente.

El documento de compromisos educativos expresará aquéllos que adquieren el centro docente y la familia del alumno en relación con el proyecto educativo del centro y con la finalidad del adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos.

En ese documento debe referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa, materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.

Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y conocidos por el Consejo Escolar.

El documento será revisado anualmente.

Asimismo, el centro y las familias, de mutuo acuerdo y con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje o solventar problemas relacionados con la convivencia, podrán revisar y modificar los compromisos establecidos inicialmente y llegar a acuerdos educativos de carácter individual, quedando constancia documental de la aceptación de los mismos por parte de las partes implicadas

10. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

A lo largo del curso se realizarán diversas actividades coordinadas con las instituciones públicas, con el fin de buscar una mayor comunicación y relación. Entre ellas y desde el principio de curso se utiliza la piscina cubierta para el desarrollo de las clases de Educación Física, diferentes cursos ofrecidos por el Ayuntamiento enfocados al desarrollo de temas transversales. Colaboraciones puntuales para actividades culturales como el teatro, o deportivas, etc. Todas estas actividades están pendientes de fijar las fechas concretas, y quedarán reflejadas en la Memoria final.

Está previsto realizar diferentes actividades con el objetivo de potenciar la relación de nuestro centro con el entorno educativo y social en el que estamos inmersos.

Para estas actividades (exposiciones, conferencias, charlas, coloquios, teatro, etc.), se abrirá el centro por la tarde.

RELACIONES CON LOS COLEGIOSADSCRITOS.

Es muy conveniente la colaboración fluida y frecuente con los centros adscritos. El Equipo Directivo, como ha venido haciendo, invitará y recibirá a los centros adscritos para informarles sobre todos los aspectos relacionados con la vida académica del instituto y otros aspectos que puedan interesar a los padres de nuestros futuros alumnos.

Tendremos una jornada de puertas abiertas.

Una colaboración en el blog del Centro de forma permanente.

Reunión informativa sobre los alumnos que se incorporarán al curso siguiente a nuestro Centro.

RELACIONES CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS.

De acuerdo con el Departamento de Orientación, es de primer orden la información directa para aquellos alumnos que vayan a dejar el Instituto y deseen continuar sus estudios en otros centros, ya sean los que comiencen sus estudios universitarios o de otro tipo. Se prevé la visita a la Universidad de Salamanca en las Jornadas de Puertas Abiertas, conferencias en el centro e información sobre el mundo laboral a aquellos alumnos que así lo requieran.

También se colabora con la USAL en el Máster del Prácticum de Secundaria, en el cual son colaboradores varios profesores del centro y en la realización de prácticas en las materias del Departamento de Tecnología en los laboratorios de la Escuela Politécnica de Ávila.

Se organiza una Jornada de Puertas Abiertas para dar a conocer las instalaciones de los Ciclos Formativos de Hostelería, que actualmente existentes en el centro, a los propios y a los alumnos de 4º de ESO y 2º de bachillerato de otros institutos de la ciudad o de la provincia.

RELACIONES CON LAS EMPRESAS PROVINCIALES Y LOCALES.

Los ciclos formativos de hostelería que ofrece el centro requieren un tratamiento especial, sobre todo en lo que se refiere al desarrollo de las prácticas y formación en centros de trabajo por parte de los alumnos, para ello el profesorado específico del ciclo facilitará y colaborará con las empresas turístico-hoteleras en todas estas actividades, además de procurar una salida laboral a los alumnos, y colaboración con otras instituciones.

Como institución educativa no debe trabajar de manera aislada, por lo tanto entendemos que el centro debe estar en contacto con la sociedad más cercana que le rodea.

Existen servicios sociales y educativos con los que el centro mantiene una comunicación y que colaboran en algunas actividades: Ayuntamiento, Jefatura Provincial de Tráfico, ONGs, la Policía, empresas en las que nuestros alumnos realizan la formación en centros de trabajo, Ministerio de Sanidad, la Cruz Roja, Faema.

El departamento de Hostelería trabaja en colaboración con diferentes empresas del sector de la Hostelería para la realización de las FCT's, y para actividades propias del departamento.

COLABORACION CON AYUNTAMIENTO Y OTRAS INSTITUCIONES OFICIALES

Nuestro Centro sigue manteniendo unas estrechas colaboraciones con los distintos organismos institucionales. Mantenemos la colaboración con el Ayuntamiento en la utilización de la piscina cubierta desde hace 18 años para poder realizar parte las clases de educación física. Cedemos nuestra instalaciones tanto deportivas como de hostelería para algunas actividades de la Diputación y del Ayuntamiento, colaboramos con diferentes actividades culturales como la Cámara de Comercio y el Archivo Histórico Provincial.

En el consejo escolar tenemos un miembro por parte del ayuntamiento.

Seguimos potenciando y colaborando con las instituciones de nuestro entorno en unos objetivos y beneficio común.

11. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Concebimos la evaluación como parte del proceso educativo que afecta a los alumnos, a los docentes, al proceso de enseñanza-aprendizaje y al propio centro.

11.1.- PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN.

En cuanto a la evaluación del proceso enseñanza aprendizaje del alumnado, ésta ha de ser:

1. Continua del proceso de enseñanza- aprendizaje
2. Coherente con los objetivos, contenidos y metodología de cada área.
3. Atiende a las capacidades generales definidas para el currículo de cada una de las etapas de enseñanza.
4. Integrada, aunque diferenciada según las áreas del currículo; la toma de decisiones en esta etapa será adoptada por el equipo de profesores de manera colegiada.
5. La evaluación debe ser formativa, lo cual implica que ha de ayudar y orientar el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Respecto a la evaluación del docente, cada departamento habilita los sistemas que considera apropiados para analizar el trabajo, observar los avances y dificultades y mejorar el proceso de enseñanza.

La evaluación del centro se realizará mediante cuestionarios dirigidos a todos los miembros de la Comunidad Educativa, en los que se podrán realizar las observaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

A partir de los principios de evaluación recogidos en el apartado anterior, los departamentos establecen los criterios y procedimientos de evaluación, así como los criterios de calificación de cada área en las correspondientes programaciones. Los profesores darán a conocer al alumnado los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y calificación del área a principios de curso siguiendo las directrices acordadas por la CCP.

EVALUACIÓN INICIAL.

Durante las primeras semanas del curso el profesorado realizará las pruebas de evaluación inicial, con el fin de comprobar el punto de partida de la programación de área, de proponer refuerzos o medidas coordinadas en las sesiones de evaluación inicial, y de concretar las adaptaciones curriculares. La celebración de las mismas se acordará en la CCP. En ellas no se formularán calificaciones, pues tendrán un carácter esencialmente cualitativo y de diagnóstico.

El Departamento de Orientación asesorará al profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas de los ACNEES, facilitando información sobre las valoraciones, informes y evaluaciones incluidas en el Expediente Académico del alumno, así como las medidas de adaptación curricular que le hayan sido aplicadas.

A los departamentos didácticos le corresponde la evaluación de la competencia curricular de este alumnado y la elaboración de un informe donde se concreten las competencias curriculares y las líneas básicas de la adaptación curricular.

EVALUACIÓN SUMATIVA.

Existirán tres momentos de evaluación sumativa, correspondientes a los tres trimestres naturales; la tercera evaluación tendrá consideración de evaluación final. De todas las sesiones se levantará acta de las calificaciones en las que constará la firma del director, el tutor del grupo y de todos los profesores de área que impartan docencia.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Todos los profesores, así como los órganos de gobierno y de coordinación docente, examinarán la práctica educativa, y a tal fin incluirán en las programaciones respectivas los mecanismos y sistemas que en cada caso juzguen convenientes.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

En las Programaciones Didácticas de los Departamentos prevalecen los siguientes instrumentos de evaluación:

1. La observación del trabajo diario del alumno en clase (trabajo individual o en grupo, cuaderno de clase, etc.).
2. El análisis de las tareas realizadas en clase, comprobando la comprensión, la expresión escrita u oral, la ortografía, la organización de ideas y conceptos, etc.
3. Controles, exámenes, pruebas escritas y orales.
4. Observación del grado de atención, el interés hacia el área y la participación en las actividades propuestas,
5. Cumplimiento de los deberes y de las normas del centro, respeto hacia los compañeros y profesores, respeto por el material de los compañeros, del aula y del centro.
6. Asistencia regular y puntual a clase: el absentismo injustificado y reiterado puede dar lugar a la pérdida del derecho de la evaluación continua, según se recoge en el RRI.
7. Las propuestas de los alumnos en relación al desarrollo de las unidades didácticas, las actividades o ejercicios propuestos, etc.
8. Las entrevistas con los alumnos y sus padres, como fuente complementaria de información y cauce para el establecimiento de un vínculo de cercanía entre el Centro y las familias.

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se consideran documentos básicos del proceso de evaluación para las enseñanzas de régimen general de Educación Secundaria Obligatoria:

1. Las Actas de Evaluación donde se recogen las calificaciones numéricas.
2. Las actas de la sesión de evaluación de grupo: los tutores levantan acta de los temas tratados durante la sesión de evaluación, a saber, la valoración de los resultados, problemas detectados, casos particulares analizados, acuerdos o medidas adoptadas por Equipo docente, sugerencias o propuestas del alumnado.
3. Los Informes de Evaluación Individualizados más el Consejo Orientador
4. El boletín informativo de calificaciones, firmado por el tutor del grupo y con el sello del centro, refleja los resultados de las sesiones de evaluación, así como las observaciones e informaciones que el profesorado estime oportuno transmitir a las familias. El tutor los entregará directamente al alumno o bien a sus padres.
5. El Libro de Escolaridad.
6. El expediente Académico.

PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La decisión de promoción, o titulación en su caso, se tomará de forma individual para cada alumno en la evaluación ordinaria de junio o, en caso necesario, en la extraordinaria de septiembre.

Los alumnos con Adaptación Curricular Significativa serán evaluados de acuerdo a los objetivos marcados en dicha adaptación.

Al ser un centro de atención preferente de alumnos con discapacidad motórica y auditiva en los criterios de evaluación de las diferentes materias se tendrá en cuenta que estos alumnos/as tienen adaptaciones en algunos aspectos de las mismas

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Promoción:

1.- Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,

b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,

c) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo. (Medidas de apoyo y refuerzo educativo)

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo. (Medidas de apoyo y refuerzo educativo)

En nuestro Centro, como norma general, los alumnos con tres materias suspensas no promocionarán de curso. De forma excepcional, el alumno sí podrá promocionar de curso siempre que al menos un profesor suyo realice la propuesta, que deberá fundamentar en las razones o circunstancias que convengan al caso, sólo aplicable en la evaluación extraordinaria. El equipo docente decidirá, en cada caso, la promoción por consenso o mayoría de dos tercios del equipo docente.

Serán condiciones indispensables para poder promocionar:

- a) Haber concurrido a todos los exámenes y contestado correctamente en torno al 30% de las cuestiones.
- b) Haber presentado los trabajos que le hayan encomendado.
- c) La opinión favorable de al menos las dos terceras partes del profesorado del alumno.

También se considera apto para la promoción si no acude a los exámenes o no entrega los trabajos por circunstancias adversas (enfermedad, etc.), en cuyo caso presentará justificantes oficiales que deberán ser apreciados por las dos terceras partes del profesorado.

- d) Que no se haya aplicado esta excepcionalidad en cursos anteriores. No podrán promocionar de curso los alumnos que suspendan simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, junto con una tercera asignatura.

2.- El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Titulación:

1. - Obtendrán el título quienes hayan superado todas las materias de la etapa.
2. – En la convocatoria extraordinaria, los alumnos con una o dos materias suspensas obtendrán el título a no ser que el equipo docente, coordinado por el Tutor y asesorado por el Orientador, determine lo contrario de acuerdo con el siguiente criterio:

Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Serán condiciones indispensables para obtener el título:

- a) Concurrir a todos los exámenes y contestar correctamente en torno al 30% de las cuestiones.
- b) Presentar los trabajos que le hayan encomendado.

c) La opinión favorable de al menos las dos terceras partes del profesorado del alumno.

También se considera apto para la titulación si no acude a los exámenes o no entrega los trabajos por circunstancias adversas (enfermedad, etc.), en cuyo caso presentará justificantes oportunos que deberán ser apreciados por las dos terceras partes del profesorado.

3. - Como norma general, los alumnos con tres materias suspensas no obtendrán la titulación.

De forma excepcional, el alumno sí podrá obtener el título siempre que al menos un profesor suyo realice la propuesta, que deberá fundamentarse en razones o circunstancias sobrevenidas de carácter grave o en el hecho de haber agotado el alumno las posibilidades de repetición y no poder permanecer en secundaria.

Serán condiciones indispensables para obtener el título:

a) Concurrir a todos los exámenes y contestar correctamente en torno al 30% de las cuestiones.

b) Presentar los trabajos que le hayan encomendado.

c) La opinión favorable de al menos las dos terceras partes del profesorado del alumno.

También se considera apto para la titulación si no acude a los exámenes o no entrega los trabajos por circunstancias adversas (enfermedad, etc.), en cuyo caso presentará justificantes oficiales que deberán ser apreciados por las dos terceras partes del profesorado.

No podrán obtener el título los alumnos que suspendan simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, junto con una tercera asignatura

CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA (Criterios de desempate)

- En primer lugar, la nota media de 4º ESO
- En segundo lugar, la nota media de 3º ESO
- En tercer lugar, la nota media de 2º ESO

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN EL BACHILLERATO

Promoción:

1. Promocionarán al segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

2. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

3. Sin superar el plazo de cuatro años para cursar el Bachillerato en régimen ordinario, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Titulación:

Al finalizar el segundo curso de bachillerato, los alumnos que tengan evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos obtendrán el título de Bachiller.

CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR (Criterios de desempate)

- En primer lugar, la mejor nota en 2º de Bachillerato
- En segundo lugar, la mejor nota en 4ºESO
- En tercer lugar, la mejor nota en toda la ESO

FORMACIÓN PROFESIONAL.

PROMOCIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

Promoción del primer al segundo curso y permanencia en ciclos de Formación Profesional Básica.

1. Con carácter general, los alumnos y las alumnas del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.

b) Que tengan pendientes de superar módulos profesionales asociados a unidades de competencia que no superen el 20% del horario semanal y además tener superado el módulo profesional de Comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I, siempre que la junta de evaluación determine que puede continuar estudios con aprovechamiento. No obstante, deberán matricularse de los módulos profesionales pendientes de primero y los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de todos los módulos profesionales pendientes.

PROMOCIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR.

Promoción del primer al segundo curso.

Los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.
- Que tengan pendiente de superar un módulo profesional después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso.
- Que tengan pendientes de superar, después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso, módulos profesionales que en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de diez horas lectivas.
- Que se hayan trasladado desde otras Comunidades Autónomas o desde el ámbito territorial del Ministerio competente en materia de educación, siempre que el equipo de evaluación haya acordado su promoción a segundo curso, en aplicación de su normativa.

TITULACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

La titulación en la Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, será cuando el alumno supere todos los módulos de un ciclo de Formación Profesional. Obtendrá el título profesional de nivel Básico, Técnico o Técnico Superior respectivamente, correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y con validez en todo el territorio nacional.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Cada comienzo de curso la CCP acuerda unas directrices para la elaboración de las programaciones de los Departamentos didácticos, siendo una de ella la inclusión de un apartado destinado a la Evaluación de la Práctica Docente. Cada departamento establece de qué manera lava a llevar a cabo: qué instrumentos empleará y la temporalización prevista.

La actuación más empleada es la realización de cuestionarios al alumnado sobre el desarrollo de la materia y los aspectos que encuentran mejorables. Asimismo, los alumnos también la oportunidad de evaluar la práctica docente en las sesiones dedicadas a la Preevaluación con sus tutores, en las que expresan los aspectos que en su opinión son susceptibles de mejora por parte del profesorado. Dichas sugerencias se transmiten al Equipo de Profesores del grupo para que se tengan en cuenta.

Durante el curso, cada departamento didáctico realiza un seguimiento de la programación.

Al menos una vez después de la celebración de las sesiones de evaluación, el profesorado del departamento deberá llevar a cabo un análisis de los resultados obtenidos y proponer las medidas oportunas para la mejora de los mismos. Dichas medidas no sólo se dirigen al rendimiento del alumnado y el clima de convivencia, sino que se contempla la posibilidad de llevar a cabo mejoras en la metodología, lo que principalmente recae sobre el profesorado.

En las memorias de fin de curso de los Departamentos didácticos existe un apartado destinado a comentar cuándo y de qué manera se ha llevado a cabo la Evaluación de la Práctica docente, así como a reflejar las propuestas o sugerencias realizadas por el alumnado o por los propios profesores del departamento.